



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA DIRECCIÓN EN EVENTOS FEDERADOS 2026.

APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE NORMAS DEL REGLAMENTO
DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDAD Y
PROCEDIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN EN EVENTOS FEDERADOS
2026 DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE
MESA DE CHILE (FDN)

VISTO:

1. Lo dispuesto por la ley Nº 19.712 modificada por Ley 20.737, Ley del Deporte y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 59 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2. Lo establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Aprobación de Reforma de Nuevos Estatutos de la Federación Deportiva Denominada Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante también denominada Fechiteme, que contiene los Estatutos de Federación.
3. Lo establecido en el Estatuto de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) en especial respecto al artículo vigésimo cuarto: que regula la organización, atribuciones, responsabilidad y procedimiento respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación
4. La aprobación de la última reforma efectuada por la Asamblea General Extraordinaria de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) y las facultades otorgadas por la Asamblea General al Directorio de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

RESUELVE:

Se aprueban las siguientes normas que contienen el Reglamento de Organización, Atribuciones y Procedimientos respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante Reglamento:"

Santiago, 17 Enero 2026 (ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA)



MANUAL DIRECCIÓN EN EVENTOS FEDERADOS 2026.

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME)** tiene a bien emitir la presente normativa, denominada en adelante como "**Manual para la Dirección de Entrenadores en Eventos FECHITEME**", la cual establece las bases operativas del "Registro Nacional de Entrenadores 2026".

1. Objetivo General

La presente regulación tiene como propósito fundamental unificar los criterios de presentación, comportamiento y protocolo de los técnicos en todo evento patrocinado, auspiciado u organizado por la Federación. Este registro busca alinear la labor del entrenador nacional con los estándares internacionales emanados por la ITTF, reconociendo formalmente las certificaciones nacionales, internacionales y aquellas otorgadas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) a través del programa de certificaciones de competencias laborales Coch (<https://educacioncoch.cl/tenis-de-mesa-2>)

2. Marco Académico y Profesional

Es imperativo implementar una estructura técnica basada en niveles académicos, garantizando que la dirección de jugadores sea coherente con el plan de desarrollo deportivo de la Federación. Bajo esta premisa, se establece que el año 2026 será el año de aplicación de los requisitos de idoneidad profesional.

3. Vigencia y Aplicación

Las disposiciones contenidas en la siguiente tabla de categorización serán de cumplimiento obligatorio para todos los eventos del calendario nacional a partir de septiembre del año 2026. Previo a esta fecha podrán dirigir todos los eventos con las certificaciones aprobadas por Fechiteme en la presente normativa.

Tipo de certificaciones (aplicables desde el 01 de septiembre 2026)

Tipo Licencia Fechiteme	Procesos	Internacional	Nacional Fechiteme	Información Específica	Capacitación	Competencias Laborales Coch
D Hasta U11-U13	Iniciación Deportiva (Menores de 12 años)	ITTF 1	Fechiteme 1	Certificado emitido por la federación Internacional de Tenis de Mesa Nivel 1 (ITTF 1).- (periodo vigente). Certificado emitido por la federación Chilena de Tenis de Mesa Nivel 1.- (FECHITEME) (periodo vigente) ó Certificado emitido por Curso Alto Rendimiento Tenis de Mesa Nivel Iniciación Comité Olímpico de Chile.- (periodo vigente).		LICENCIA D
C Hasta U15-U19	Especialización Deportiva(a partir de los 12)	ITTF 2	Fechiteme 2	Certificado emitido por la federación Internacional de Tenis de Mesa Nivel 2 (ITTF 2).- (periodo vigente). Certificado emitido por la federación Chilena de Tenis de Mesa Nivel 2.-		LICENCIA C



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



				(FECHITEME) (periodo vigente) ó Certificado emitido por Curso Alto Rendimiento Tenis de Mesa Nivel Iniciación Comité Olímpico de Chile.- (periodo vigente)	
B hasta Todo competidor Nacional	Perfeccionamiento Deportivo	ITTF 2*	Fechiteme 3	Certificado emitido por la federación Internacional de Tenis de Mesa Nivel 2 (ITTF 2).- (periodo vigente). Certificado emitido por la federación Chilena de Tenis de Mesa Nivel 3.- (FECHITEME) (periodo vigente) ó Certificado emitido por Curso Alto Rendimiento Tenis de Mesa Nivel Iniciación Comité Olímpico de Chile.- (periodo vigente).	LICENCIA B
A1 RAP - COCH	Alto Rendimiento	ITTF 3	No Aplica	Certificado emitido por la federación Internacional de Tenis de Mesa Nivel 2 o 3 (ITTF 3).- (periodo vigente). Certificado emitido por Curso Alto Rendimiento Tenis de Mesa Nivel Avanzado Comité Olímpico de Chile.- (periodo vigente).	LICENCIA A1
A2 RAP - COCH	Alto Rendimiento	ITTF 3*		Certificado emitido por la federación Internacional de Tenis de Mesa Nivel 2 o 3 (ITTF 3).- (periodo vigente). Certificado emitido por Curso Alto Rendimiento Tenis de Mesa Nivel Avanzado Comité Olímpico de Chile.- (periodo vigente).	LICENCIA A2
A3 RAP - COCH	Alto Rendimiento	ITTF 3* o superior.		Certificado emitido por la federación Internacional de Tenis de Mesa Nivel 2 o 3 (ITTF 3).- (periodo vigente). Certificado emitido por Curso Alto Rendimiento Tenis de Mesa Nivel Avanzado Comité Olímpico de Chile.- (periodo vigente).	LICENCIA A3

Normativa aplicable a los Eventos Federados (a partir del 01 Septiembre 2026)

Eventos	Tipo de Licencia	Cursos
Hasta U9/U11/U13	"D"	ITTF I, Fechiteme I, licencia D COCH
Hasta U15/U19	"C"	ITTF II o Fechiteme II, Licencia C Coch
Hasta Todo competidor Convencional y Paralímpico	"B"	ITTF II*, Licencia B Coch
Selecciones Nacionales (Invitaciones).	"A1"	ITTF III, ITTF III*, Licencia A1 Coch



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Programa de competencias laborales COCH(<https://entrenadoreschile.cl/tabla-de-licencias-tenis-de-mesa-via-rap>)

Iniciación Deportiva	Especialización Deportiva	Perfeccionamiento Deportivo	Alto Rendimiento	Alto Rendimiento	Alto Rendimiento
Proceso de obtención – Licencia D. Licencia ideal para entrenadores que se desempeñan en la iniciación deportiva en menores de 12 años.	Proceso de obtención – Licencia C. Licencia ideal para entrenadores que se desempeñan en la especialización deportiva a *partir de los 12 años.	Proceso de obtención – Licencia B. . Licencia ideal para entrenadores que se desempeñan en el perfeccionamiento deportivo en mayores de 17 años.	Proceso de obtención – Licencia A1. Licencia ideal para entrenadores que se desempeñan en campeonatos a nivel Sudamericano	Proceso de obtención – Licencia A2. Licencia ideal para entrenadores que se desempeñan en campeonatos a nivel Panamericanos.	Proceso de obtención – Licencia A3. Licencia ideal para entrenadores que se desempeñan en campeonatos a nivel Mundial.



GENERALIDADES

(PARA LA DIRECCIÓN DE EVENTOS FECHITEME 2026)

1.1. Requisitos para obtención de Registro Nacional de Entrenadores 2026.

- ✓ Poseer el título ITTF I o Superior registrado en la página web de la ITTF (<https://www.ittf.com/hpd/hpd-databases/>). Se tomará la base de datos actualizada directamente desde ITTF.com, al momento de revisar al entrenador, considerando las fechas informadas en los documentos publicados.
- ✓ Certificados cursos Fechiteme (**2022 en adelante**), oficio Fechiteme N°122/2025
- ✓ Certificados de Antecedentes penales para fines especiales.
- ✓ Registro de violencia intrafamiliar (Certificado de antecedentes).
- ✓ Solicitud de información, en conformidad a lo exigido en la ley 20.594, referida a si la persona se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 49 bis del código penal. Solicitar en <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- ✓ Cada postulante deberá estar respaldado por una Asociación Local. Esta última con plenos derechos habilitados en Fechiteme.
- ✓ Enviar el formulario de Registro Nacional de Entrenadores 2026 de entrenadores, con todos los datos solicitado.
- ✓ Toda esta información solicitada es de carácter **OBLIGATORIO**, de tal forma que cualquier incumplimiento en él envío de la información será **RECHAZADA Y NO CURSADA EL REGISTRO NACIONAL DE ENTRENADORES 2026**. Con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.
- ✓ **Certificados en Trámites:** El certificado oficial de la ITTF, Licencia COCH será de forma priorizada el único documento que acredite que el entrenador tiene las competencias en Tenis de Mesa. De esta forma, los certificados **en trámites NO SERÁN ACEPTADOS** para Registro Nacional de Entrenadores 2026, dado que el certificado emitido por la ITTF, COCH, Fechiteme es el único documento que acredite que el alumno finalizó 100% el curso.
- ✓ **Trámites de Entrenadores fuera de plazo:** Será responsabilidad de cada asociación tramitar la Registro Nacional de Entrenadores 2026 de sus entrenadores, **hasta el 31 de enero de 2026. Despues de esa fecha, tendrá un recargo en el cobro a excepción de una asociación nuevas o cursos durante el año.**
- ✓ **Único e-mail para el envío de la información:** El e-mail oficial para el envío de los documentos para la tramitación de Registro Nacional de Entrenadores 2026 será: entrenadores@fechiteme.cl, de otra forma no será cursada.
- ✓ **Entrenadores o personas Sancionadas por Fechiteme:** Todas las personas, que hubiesen sido sancionado por la Comisión de Ética, Tribunal de Honor. **NO PODRÁN** tramitar el Registro Nacional de Entrenadores 2026. Con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.
- ✓ En el caso de los cursos CND, estos serán considerado desde el año 2021 en delante de acuerdo al base de datos histórica proporcionada por el equipo CND. Estableciendo un período de cuatro años como máximo para dicha certificación.
- ✓ Tanto para cursos ITTF, COCH(Licencia B-C-D) y Fechiteme I-II, deberá ser enviado una copia de los certificados-títulos en formato PDF conjuntamente con el formulario oficial establecido. Es requisito para la aprobación.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



- ✓ En el caso que un certificado tenga fecha de caducidad, el registro durará hasta la fecha de este certificado. Por lo cual, después de esa fecha será eliminado de los registros de Fechiteme.
- ✓ En especial los cursos Fechiteme I, Fechiteme II y Fechiteme III. Tendrán una duración máxima de 04 años desde la fecha oficial del curso (no se considera año calendario).
- ✓ Es **MUY importante** que se envíe la certificación MÁS ALTA del entrenador que posea para poder realizar la certificación de forma correcta ejemplo: ITTF I o ITTF II, enviar el ITTF II.
- ✓ **Nota importante:** Será responsabilidad de cada Asociación revisar sus entrenadores en el listado oficial en www.fechiteme.cl, previo a los eventos Federados y cualquier modificación de listados, serán revisados SOLO los días jueves, como una forma de ordenar los procesos de competencias para el 2026.

1.2. Credencial de entrenador Fechiteme 2026

El Área de Eventos de la FECHITEME emitirá una Credencial Oficial de Entrenador válida para la temporada 2026. Este documento será el único instrumento habilitante para ejercer la dirección técnica en todas las competencias del calendario federado, incluyendo: Zonales, Interzonales, Gran Zonales, Selectivos, Campeonatos Nacionales y Ligas.

El uso de la credencial física tiene como objetivo garantizar que la condición de entrenador sea plenamente visible durante el desarrollo de los eventos. Esta disposición forma parte de un plan de ordenamiento general y profesionalización del entorno competitivo.

Restricción de dirección: Todo entrenador(a) que no porte su credencial oficial al momento de un evento —ya sea zonales, interzonal, gran zonal liga, selectivo o nacional— **estará inhabilitado para dirigir** durante dicha competencia.

Reposición y Modificaciones

En caso de extravío, deterioro o cualquier modificación de los datos contenidos en el documento original, el interesado deberá solicitar una reposición bajo las siguientes condiciones:

Arancel de reposición: \$15.000 (quince mil pesos).

Este valor se aplicará de igual forma para cualquier cambio en la información oficial emitida inicialmente.

La entrega de las credenciales se realizará bajo las siguientes modalidades:

Retiro Presencial: En las dependencias de las oficinas de FECHITEME.

Despacho a Regiones: Los envíos serán gestionados exclusivamente bajo solicitud del **Presidente de la Asociación** respectiva, siendo el costo de envío de cargo de la asociación solicitante.

La credencial deberá tener la siguiente información oficial:

- * Fotografía
- * Nombre y Apellidos completo
- * Asociación a la que pertenece.
- * Nivel de licencia 2026, de acuerdo al RAP del Programa de Certificaciones competencias laborales COCH.

*** Medidas de la fotografía:** La fotografía deberá ser digital en formato JPG, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas) de tamaño, tener un fondo blanco, debe abarcar la cara completa, la cual debe estar mirando directamente hacia la cámara, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1.2. Zonas de Juegos / Mesa de Control

Para el año 2026, la zona de competencia, así como la zona de la mesa de control, deberán mantenerse totalmente despejadas para todos los efectos.

Es decir, una vez finalizado el encuentro deportivo, los(as) jugadores(as) y entrenadores deberán retirarse obligatoriamente a las zonas de público del evento.

En ningún caso podrán permanecer en las zonas de juego ni en los espacios aledaños a la mesa de control. Únicamente estará autorizado el ingreso y permanencia en dichas zonas al personal de la Organización y al staff oficial del evento. Esta medida tiene como objetivo mejorar la calidad, el orden y el correcto desarrollo de los eventos federados, incluidos los campeonatos zonales, y será aplicada y fiscalizada por el Juez General del evento.

1.3. Requisitos de participación en cada evento.

- ✓ El Entrenador deberá estar acreditado como Entrenador Fechiteme en el listado oficial 2026.
- ✓ El entrenador será revisado por la mesa de control de acuerdo al listado publicado en www.fechiteme.cl
- ✓ El Entrenador se presentará a la zona de juego con su credencial de entrenadores 2026. De no hacerlo, la mesa de control estará impedido de autorizar su ingreso a la zona de juego. En cualquier evento Federado 2026.
- ✓ Cada árbitro de mesa estará obligado a revisar y solicitar la credencial de entrenador 2026.
- ✓ Cada Asociación estará obligado a revisar el listado de sus entrenadores en www.fechiteme.cl, previo al evento federado. De haber alguna controversia, la Asociación local deberá comunicarse con Fechiteme con **al menos un plazo de 72 hrs. previo al inicio del evento**, para ayudar a resolver la situación presentada.

1.4. Dirección de Entrenadores en eventos Fechiteme 2026.

- ✓ El Entrenador Fechiteme 2026, en cualquier evento organizado y/o patrocinado por Fechiteme podrá dirigir SÓLO a los jugadores(as) de la Asociación por la cual fuera registrado y plasmado en el registro público. **Le quedará prohibido dirigir a jugadores de otras asociaciones**, dado que cada Asociación local, deberá garantizar la capacitación de sus recursos humanos como pilar fundamental de su gestión a través de cursos ITTF, COCH, FECHITEME disponible por el área de educación.
- ✓ Los eventos zonales, será OBLIGATORIO que TODOS los entrenadores estén en el listado de "ENTRENADORES FECHITEME 2026" y portar su credencial para poder dirigir en este tipo de eventos. La cual, deberá ser cumplido por el juez general, la Asociación anfitriona y el coordinador zonal. De no hacerlo, se procederá a sanciones establecidas vía tribunal de honor.
- ✓ En el caso de la categoría Master y Paralímpico , el año 2026 será aplicable la normativa 100%



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1.5. Valores

✓ PERÍODO OFICIAL DE TRAMITACIÓN

El registro Nacional de Entrenadores 2026, tendrá un costo de **\$35.000 (Treinta y cinco mil pesos)**. La fecha de postulación será desde el **01 al 31 de enero 2026**.

Datos de la cuenta Bancaria

Nombre: Federación Chilena de Tenis de Mesa.

Rut: 70.009.530-4

NOMBRE: BANCO DE CHILE

Nº DE CUENTA: 166-25567-10

✓ PERÍODO FUERA DE PLAZO

El Registro Nacional de Entrenadores 2026, que fueran realizadas después del 31 de enero 2026 serán considerados fuera de plazo, para todo el proceso de la presente normativa. Es decir: **Fechiteme no tendrá la obligación de sumar a nuevos entrenadores a excepción** de asociaciones nuevas o entrenadores que hubiesen obtenido el certificado durante el año calendario 2026.

Nota1: Como una forma de reconocer el trabajo de la Comisión Técnica, para el año 2026 será gratuita su registro, pero debe cumplir con la normativa de certificaciones nacionales

1.6. Eventos Acreditados

Eventos que obligatoriamente requiere la presentación de la Registro Nacional de Entrenadores 2026, de acuerdo a nivel de entrenadores, serán los siguientes:

- Eventos Internacionales de la ITTF, ITTF AMERICAS, CSTM, COCH, COPACHI.
- Evento Nacionales individuales, equipos y dobles organizados, patrocinados por Fechiteme.
- Open Nacionales en todos sus formatos.
- Ligas regionales o zonales
- Clasificaciones regionales y zonales
- Ligas Nacionales en todas las categorías sean estas organizadas y/o patrocinadas por Fechiteme.
- Selectivos Nacionales
- En general todo evento organizado y/o patrocinado por Fechiteme. Se recomienda que las competencias organizadas por las Asociaciones locales del país(No eventos Fechiteme), utilicen el listado oficial, confeccionado por la Federación.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1.6 PLAZOS Y FECHA DE APLICACIÓN

- a)** Esta información deberá ser enviada mediante formulario creado para tal efecto, con toda la información solicitada; de lo contrario, será anulado su registro. Así también, con la información enviada se creará un registro en línea de los entrenadores acreditados para el año 2026.
- b)** El Registro Nacional de Entrenadores 2026, será válida desde el de 01 de febrero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
- c)** Toda la información deberá ser enviada exclusivamente al e-mail: entrenadores@fechiteme.cl
- d)** De no haber un nuevo manual, la presente normativa estará vigente hasta la próxima asamblea Extraordinaria para una actualización del documento.

1.7 OTROS ASPECTOS.

- ✓ Dado un acto de indisciplina por parte de un entrenador Fechiteme, el Juez General podrá solicitar el retiro de calidad de entrenador Fechiteme y con ello la expulsión del evento, como medida preventiva. Dichos antecedentes, bajo informe del Juez General serán pasado al tribunal de Honor, para su resolución final.
- ✓ SÓLO los entrenadores acreditados, tendrán acceso a la zona de juego, mesa de Control, salones y servicios oficiales de Fechiteme en los eventos acreditados como tal.
- ✓ La Federación no estará obligado en ningún caso a tramitar licencias de entrenadores fuera de plazo.
- ✓ Todos los directores de Clubes, Asociaciones, federaciones e integrantes de comisiones de Fechiteme, incluye tribunal de honor, que tengan las competencias académicas como "Entrenadores de Tenis de Mesa" podrán dirigir sin problemas en los eventos Federados 2025. Eso sí, si existirá un proceso disciplinario y sean parte de la toma de decisión, en ese caso, deberá abstenerse de ser parte del proceso en curso, expresando su situación a la Federación.
- ✓ En el caso lo de los entrenadores, técnicos contratados por la Federación en algunos de los proyectos ante IND. No podrán dirigir eventos Federados 2025(sistema nacional), entendiendo el rol de seleccionador nacional de Fechiteme.
- ✓ En el caso de los integrantes de la **Comisión Técnica Nacional**, tendrán por derecho propio la dirección en eventos Federados 2026, con su debido curso Fechiteme-ITTF o COCH, entendiendo el trabajo realizado para el Tenis de Mesa nacional con gratuidad para su inscripción en el registro nacional para todo el año. Eso sí, de igual forma deberán tramitar su proceso en entrenadores@fechiteme.cl enviando los antecedentes solicitados. Cabe precisar, que en el registro serán señalado como "**Comisión Técnica Nacional**".

1.8. Denuncia en contra de entrenadores registrado en Fechiteme.

Durante la competencia nacional Federada, los primeros en ser llamados a denunciar actos reñidos a las normativas de la ITTF o Fechiteme son los siguientes:

- ✓ Árbitros del evento (mediante informe firmado).
- ✓ Jueces Generales del Eventos (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la Comisión Técnica Nacional (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la UTN (mediante informe firmado).



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



- ✓ Miembros del Tribunal de Honor – Podrá actuar de oficio.
- ✓ Responsable institucional Fechiteme – Podrá actuar de oficio.
- ✓ Staff de Fechiteme, mediante denuncia firmada.
- ✓ Público en General, mediante denuncia firmada.

Todo estos, bajo una denuncia firmada que deberá ser ingresada a la Federación o tribunal de honor de Fechiteme, en los próximos 05 días de haber ocurrido el presunto hecho.

1.10. Prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional:

La FEDERACIÓN Chilena de Tenis de Mesa adopta el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional, aprobado por decreto Nº 022, de fecha 21 de julio del año 2020, del Ministerio del Deporte. Donde se deberá procurar que se elabore, difunda, promueva e implemente, una política institucional contra el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, para la FEDERACIÓN, pudiendo adoptar para estos efectos la Política Institucional Tipo dispuesta por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y Comité Olímpico de Chile. Por lo cual, todos nuestros Entrenadores federados se les hará aplicable este protocolo una vez entrado en vigencia por Fechiteme.

Ver toda la información en <https://www.fechiteme.cl/nsitio/protocolo-para-la-prevenciondecreto22/>

En este caso podrá actuar de oficio el responsable institucional, durante el desarrollo de competencias federadas. La cual, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los reglamentos oficiales.

1.11. Actuación de Entrenadores en el extranjero:

En todo momento y ocasión el entrenador Fechiteme 2026 deberá respetar las normativas de Fechiteme, en especial lo referido al Tribunal de Honor y sus normativas. La dirección en eventos internacionales como WTT, Eventos Sudamericano, Panamericano, PTT y Eventos ITTF Menores están siempre sujeta a las normativas de disciplina de Fechiteme, por lo cual siempre actuará como entrenador “oficial de Chile”, representando los intereses deportivos supremos de nuestro país. En tal sentido, esto será independiente de los canales de financiamiento que utilizó para estar presente en el evento internacional.

1.12. Checklist de la información a enviar.

- a) Enviar el formulario de acreditación en formato Excel, con toda la información solicitada, desde el e-mail de la asociación que lo respalda.
- b) Enviar los certificados de antecedentes e inhabilidades (02 certificados diferentes)
- c) Enviar copias de certificados (en formato pdf) de CND, ITTF, licencia COCH o Fechiteme según corresponda, siempre el certificado de mayor nivel académico para la aplicación del RAP.
- d) Comprobante de depósito en PDF.
- e) Enviar una fotografía oficial para la credencial.
- f) Toda la información deberá ser enviada al e-mail entrenadores@fechiteme.cl



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1.13 Información de interés

- ✓ La información podrá ser visualizada en un link especial de entrenadores Fechiteme 2026 en <https://fechiteme.cl/ns/normativa-2026/>
- ✓ Link del programa COCH. <https://educacioncoch.cl/entrenadores-chile>
- ✓ Link de cursos Fechiteme: <https://fechiteme.cl/ns/area-de-educacion/>
- ✓ Link ITTF educación: <https://www.ittf.com/hpd/programmes/coaches/>
- ✓ Link Santo Tomás: <https://www.cftasantotomas.cl/carreras/tecnico-en-deportes/>



Le Saluda Cordialmente,
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA
entrenadores@fechiteme.cl
a: Ramón Cruz 1176 /
Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile/Centro Olímpico CEO
w: fechiteme.cl



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

Of. FECHITEME N° 122/2025

MAT.: Informa períodos cursos Fechiteme 2026.

SANTIAGO, Junio 18 de 2025.

DE : FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

A : ASOCIACIONES LOCALES DEL PAÍS.

PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, informamos que, conforme a la normativa vigente de "Entrenadores", el reconocimiento de cursos y certificaciones para efectos de dirigir en eventos nacionales organizados por Fechiteme, para la temporada 2026, será el siguiente:

1. Cursos Fechiteme

- Tendrán una vigencia máxima de cuatro (4) años calendario.
- Para la temporada 2026, serán válidos los cursos realizados desde el año 2022 en adelante.

2. Cursos ITTF (Federación Internacional de Tenis de Mesa)

- Serán reconocidos conforme a la vigencia establecida por la ITTF en su sitio web oficial (www.ittf.com).
- Cada entrenador deberá verificar directamente la fecha de validez de su certificación en dicha plataforma considerando la fecha de caducidad dd/mm/aaaa

3. Cursos CND.

- Serán reconocidos con una antigüedad máxima de cuatro (4) años calendario.

4. Licencia COCH (Comité Olímpico de Chile)

- Fechiteme reconocerá una vigencia de cuatro (4) años desde la fecha de emisión de la licencia.

Acciones recomendadas para Asociaciones locales del país.

Se solicita a todas las entidades afiliadas realizar las siguientes acciones:

- Revisión actualizada de los certificados de sus entrenadores, especialmente aquellos emitidos por la ITTF, verificando su validez directamente en el portal oficial.



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

- *Diseño de un plan de certificación 2026, especialmente para entrenadores que hayan realizado Cursos Fechiteme I o II en el año 2022, ya que estos perderán validez para la dirección de eventos nacionales a partir del 1 de enero de 2026. A partir de las opciones de certificaciones del COCH, Fechiteme o ITTF.*

Agradecemos su compromiso y colaboración para mantener los estándares técnicos y formativos del Tenis de Mesa Nacional.

Link de interés

<https://www.ittf.com/hpd/hpd-databases/>

Esperando buena acogida del presente documento, le saluda cordialmente a cada uno de ustedes,



RODRIGO MARTÍNEZ AVILES
GERENTE GENERAL
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA